

CARÁTULA DE CONTRATO DE OBRA

TIPO DE CONTRATO:	PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO
DIRECCIÓN O ÁREA RESPONSABLE:	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

DATOS DE LA OBRA

URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO EN CALLE CRISANTEMO PRIMERA ETAPA, EN LA LOCALIDAD DE AJUCHITLAN, COLON, QRO

LOCALIDAD: AJUCHITLÁN

COLÓN, QRO.

DATOS CONTRATISTA

H-AYC QRO S. DE R.L. DE C.V.	HQR181029LE6
NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL:	CLAVE DE IDENTIFICACIÓN FISCAL
Hacienda Guadalupe #27, Col. Mansiones del Valle, Querétaro, Qro. 76185	MCQ.SOP.PC.2022/00026
DOMICILIO (CALLE, NÚMERO INTERIOR, NÚMERO EXTERIOR, COLONIA, C.P., CIUDAD)	NÚMERO DE REGISTRO DEL PADRÓN

CONTRATO

\$1,131,365.11	ADJUDICACIÓN DIRECTA	MCQ.SOP.FISM.AD.005.04.2022
MONTO DEL CONTRATO SIN I.V.A.	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN	
\$181,018.42	SOP.FISM.AD.005/2022	NÚMERO DE CONTRATO
I.V.A. DEL CONTRATO	NÚMERO DE ADJUDICACIÓN	15 de Junio de 2022.
\$1,312,383.53	14 de Junio de 2022 a las 10:00 Hrs.	FECHA DE CONTRATACIÓN
MONTO TOTAL DEL CONTRATO	FECHA DE ADJUDICACIÓN	

ANTICIPO

30%	\$339,409.53	\$54,305.531	\$393,715.06
PORCENTAJE DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO	MONTO SIN I.V.A DEL ANTICIPO	I.V.A DEL ANTICIPO	MONTO TOTAL DEL ANTICIPO

FUENTE DE LOS RECURSOS

FISM 2022	100%	0%	0%
FONDO O PROGRAMA	% MUNICIPAL	% ESTATAL	% FEDERAL

NA		SF-0437-2022	01 de junio de 2022
CONVENIO	N°. DE OBRA	N° DE OFICIO AUTORIZACIÓN	FECHA DE OFICIO DE AUTORIZACIÓN


GARANTÍAS

\$393,715.06	\$131,238.35	\$131,238.35
ANTICIPO 30%	CUMPLIMIENTO 10%	CALIDAD (VICIOS OCULTOS) 10%

VIGENCIA O PLAZO DE EJECUCIÓN

90 DIAS NATURALES
PLAZO DE EJECUCIÓN

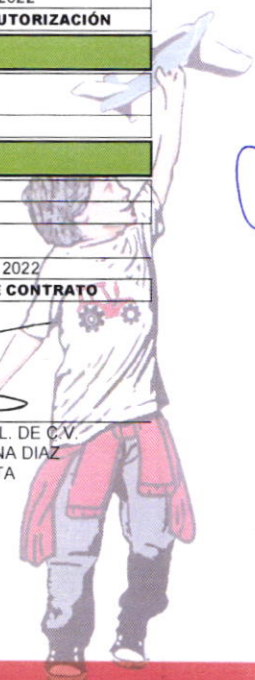
22 de junio de 2022	19 de septiembre de 2022	04 de octubre de 2022
FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS	FECHA DE TÉRMINO DE LOS TRABAJOS	FECHA DE TÉRMINO DE CONTRATO



ARQ. NOEL EDILBERTO VERDI
INCHAUSTEGUI
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS



H-AYC QRO S. DE R.L. DE C.V.
ARQ. HUGO URBINA DIAZ
CONTRATISTA





AYUNTAMIENTO DE
COLÓN
2021-2024

MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
No.MCQ.SOP.FISM.INV.055/2021-112

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE COLÓN A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “EL MUNICIPIO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ARQ. NOEL EDILBERTO VERDI INCHAUSTEGUI, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO Y COMO “ADMINISTRADORES DEL CONTRATO” EL ARQ. FIDEL LOPEZ BERRECIL, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y EL ING. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, AMBOS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, Y DE UNA SEGUNDA PARTE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA Y/O PERSONA FÍSICA H-AYC QRO S. DE R.L. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL CONTRATISTA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR ARQ. HUGO URBINA DÍAZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, QUE EN CONJUNTO SE DENOMINARAN “LAS PARTES” Y SE SUJETAN A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- Declara **“EL MUNICIPIO”** a través de su representante que:

I.1. Es una persona moral, que cuentan con personalidad jurídica y patrimonio propio, según lo establecen los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 3 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y 25 fracción I del Código Civil vigente para el Estado de Querétaro.

I.2. Que señalan como domicilio para efectos del presente contrato es el ubicado en Plaza Héroes de la Revolución **No. 1 colonia centro, C.P. 76270 Colón, Qro. y con Registro Federal de Contribuyentes MCQ850101BPA.**

I.3. Cuenta con la facultad para suscribir el presente contrato, conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, así como lo autorizado en el Acuerdo de Cabildo de fecha 2 de octubre de 2021.

I.4. La Secretaría de Obras Públicas Municipales, a través de los administradores del presente instrumento y facultado para ello, verificaron que el procedimiento de adjudicación a que hace referencia el numeral que antecede, cumplió con todos y cada uno de los requisitos establecidos por la normatividad vigente y aplicable al momento, autorizando bajo su más estricta responsabilidad y competencia la presente contratación.

I.5. “EL MUNICIPIO” a través de la Secretaría de Obras Públicas Municipales manifiesta que el inmueble objeto de la presente contratación ha sido previamente liberado y será puesto a disposición de **“EL CONTRATISTA”** para la realización de la obra pública en contratación; lo que se acredita con el oficio

